

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

30516 CA IT MANAGEMENT SOLUTIONS SPAIN, S.A.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD SEGREGADA)
CA TECHNOLOGIES DEVELOPMENT SPAIN, S.A.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de segregación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43, en relación con el artículo 73, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Accionista Único de la sociedad CA IT Management Solutions Spain, S.A.U. (en proceso de transformación en S.L.) y el Accionista Único de la sociedad CA Technologies Development Spain, S.A.U., han aprobado, con fecha 30 de septiembre de 2010, la segregación del negocio de prestación de servicios de Software (el cual incluye las actividades de Atención al Cliente, Soporte, I+D (Investigación y Desarrollo) y ventas de mantenimiento de software a través de tele-operadores) que actualmente desarrollaba CA IT Management Solutions Spain, S.A.U. a favor de CA Technologies Development Spain, S.A.U., mediante el traspaso en bloque de parte del patrimonio empresarial de aquella a favor de ésta, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes a la rama de actividad segregada. Dicha rama de actividad segregada constituye una unidad económica en el sentido del artículo 71 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

La segregación se realiza en los términos del Proyecto de Segregación debidamente formulado el 30 de septiembre de 2010 por los Consejos de Administración de CA IT Management Solutions Spain, S.A.U. y CA Technologies Development Spain, S.A.U., y en base a los balances de segregación de estas sociedades de fechas 31 de marzo de 2010 y 26 de agosto de 2010, respectivamente, aprobados por los Accionistas Únicos de CA IT Management Solutions Spain, S.A.U. y CA Technologies Development Spain, S.A.U.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, en relación con el artículo 73, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la segregación de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la segregación, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de segregación, en los términos señalados en el artículo 44, en relación con el artículo 73, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Cornella de Llobregat, 1 de octubre de 2010.- El Presidente de CA IT Management Solutions Spain, S.A.U., D. James Howard Hodge, y el Secretario Consejero de CA Technologies Development Spain, S.A.U., D. Jay Harrison Diamond.

ID: A100075098-1

cve: BORME-C-2010-30516